



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/SR.53
30 de enero de 1997

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

53º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 53ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el jueves 10 de abril de 1997, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. SOMOL (República Checa)
más tarde, Sr. STROHAL (Austria)
más tarde, Sr. SOMOL

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, especialmente en los países y territorios coloniales y dependientes, y en particular:

a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, Y EN PARTICULAR:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE

(tema 10 del programa) (continuación) (E/CN.4/1997/5, 6 y Add.1 y 2, 8, 9, 12 y Corr.1 y Add.1 y Corr.1, 48 a 51 y Add.1, 52 a 55 y Corr.1, 56 a 59, 60 y Add.1, 61, 62 y Add.1, 63, 64, 113, 114, 118, 123 a 125, 129 y 132; E/CN.4/1997/NGO/3 a 6, 12, 14 a 17, 21, 25, 27 y 37; A/51/457, 460, 466, 478, 479, 481, 490, 496, 538 y 542/Add.2)

1. El PRESIDENTE dice que continúan las consultas en los grupos regionales para decidir si procede autorizar a China a que haga una segunda declaración sobre el tema 10 del programa.

2. La Sra. GHOSE (India) estima que sería inadecuado negar a una delegación el derecho a intervenir.

3. El Sr. de ICAZA (México), presentando una cuestión de orden, pide que se suspenda la sesión; en virtud del artículo 42 del reglamento, el Presidente debe tomar una decisión inmediata a este respecto.

4. Se suspende la sesión a las 10.50 horas y se reanuda a las 11.00 horas.

5. El PRESIDENTE dice que, tras las consultas celebradas en los grupos regionales, se ha decidido, a título excepcional, autorizar que China haga una segunda declaración.

6. El Sr. WANG Guangya (China) dice que el Gobierno de China está preocupado por la situación en Chipre. Se deben aplicar sin dilación las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en las que se pide que se respeten la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la situación jurídica de Chipre, Estado no alineado, lo cual no sólo respondería a los deseos de los chipriotas, sino que contribuiría a garantizar la estabilidad, la paz y el desarrollo en la región. Desde esta perspectiva, China apoya incondicionalmente las gestiones de mediación realizadas por el Secretario General.

7. El DATO'HISHAMMUDIN TUN HUSSEIN (Malasia) observa que, hoy día, algunas naciones desnaturalizan los derechos humanos y los despojan de su carácter universal e inalienable utilizándolos como arma política contra sus adversarios. A este respecto, la actitud de los países del Norte que consiste en censurar a los países que tardan en introducir reformas sociales revela una inmensa arrogancia con respecto a los países que han luchado muchos años para recobrar la libertad y el sentido de la dignidad humana que les habían arrebatado los mismos países que hoy los acusan. No debe extrañar que las lecciones que pretenden impartir los países desarrollados sean acogidas con escepticismo, por proceder de países que aplican un doble

sistema de valores en función de sus intereses o de sus prejuicios y que condenan, por ejemplo, a Myanmar y son indulgentes con Israel. A este respecto, la pasividad que han demostrado los países europeos frente al genocidio cometido en Bosnia ha despojado a los países occidentales de los últimos vestigios de una autoridad moral que ellos mismos se habían arrogado. Por otra parte, la instauración de una democracia duradera requiere un cierto tiempo para crear o reforzar las instituciones y favorecer el cambio de mentalidades. En este ámbito, las transposiciones brutales nunca funcionan. Hay que recordar que los Estados Unidos han necesitado casi un siglo tras la declaración de la independencia para abolir la esclavitud y otro siglo más para prohibir la segregación racial en los centros docentes. Además, la existencia de valores universales no debe hacer olvidar que hay que respetar la diversidad de concepciones y de prioridades en materia de derechos humanos. Muchos países occidentales, incapaces de reconocer sus propias imperfecciones, se permiten dar lecciones sobre el tráfico de drogas, el recalentamiento de la atmósfera y las libertades individuales, mientras que dejan de mencionar las consecuencias sociales de los valores que propagan, en cuanto a la toxicomanía, la contaminación y la decadencia. Por último, la reciente tendencia de los países desarrollados de subordinar su asistencia a la promoción de los derechos humanos y de la democracia contribuye a agudizar la controversia entre el Norte y el Sur.

8. Por consiguiente, conviene extremar la prudencia cuando se trata de promover los conceptos occidentales de democracia y de derechos humanos en las sociedades tradicionales. Únicamente el pueblo puede decidir si se deben introducir reformas y conforme a qué modalidades. La comunidad internacional sólo debe intervenir en los países en que las autoridades reprimen las aspiraciones democráticas de la población. El ejemplo de Sudáfrica da fe de la eficacia de los movimientos populares cuando gozan de un apoyo internacional.

9. La incapacidad de la comunidad internacional para garantizar los derechos más fundamentales -el derecho a la seguridad de la persona y el derecho a vivir sin miedo- como sucede en la región de los Grandes Lagos o en la antigua Yugoslavia, debería incitarla a reflexionar sobre la cuestión de los derechos humanos.

10. En lo que respecta a Bosnia y Herzegovina, la delegación de Malasia está muy preocupada porque los autores de los crímenes más abominables cometidos no hayan comparecido ante la justicia. Por otra parte, la paz puede verse amenazada si no va acompañada de medidas inmediatas de reconstrucción y de reactivación de la economía. Ese país, devastado por la guerra, necesita una considerable ayuda exterior para construir viviendas, reactivar la industria, satisfacer las necesidades apremiantes de los refugiados y de los desplazados repatriados y crear empleos para los soldados desmovilizados. A este respecto, sería conveniente que la próxima conferencia de los donantes no se retrasase inútilmente.

11. En un mundo en que, por lo general, los países aún deben desenvolverse por sí mismos respecto a los problemas con que se enfrentan -pobreza, enfermedades, desigualdades socioeconómicas, insuficiencia de recursos,

corrupción, abusos de poder y falta de libertad- la responsabilidad de promover los derechos humanos corresponde sobre todo al Estado y a la población. Con excepción de los casos de violación flagrante de los derechos humanos, la comunidad internacional debe favorecer la cooperación y la persuasión en lugar del enfrentamiento y la suspicacia. Como se indica en el informe mundial sobre el desarrollo humano de 1992, "La democracia es una planta nativa; puede marchitarse bajo presión extranjera".

12. La Sra. GHOSE (India) recuerda que en la resolución 32/130, la Asamblea General decidió que al enfocar las cuestiones de derechos humanos dentro del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad internacional debía dar prioridad a la búsqueda de soluciones, principio que ha sido ratificado en Viena. Ahora bien, el enfoque que ha adoptado la Comisión parece selectivo y al mismo tiempo conflictivo, como se desprende de las peticiones de vigilar, hacer públicas y denunciar las violaciones de los derechos humanos con miras a presionar e incomodar a algunos gobiernos. Este enfoque genera resentimiento y no permite encontrar soluciones eficaces para los verdaderos problemas y en ningún caso favorece la cooperación.

13. Los Estados Miembros y las organizaciones no gubernamentales son responsables del clima de suspicacia y antagonismo que, al desembocar en un enfrentamiento Norte-Sur o en la utilización cínica de los derechos humanos con fines políticos, perjudica la credibilidad y la eficacia de la Comisión. Quizá haya llegado el momento de adoptar otro enfoque que no se base en alegaciones sino en hechos probados y se sirva de la persuasión. Los mecanismos de vigilancia se crearían tras consultar al Estado en cuestión y desempeñarían fundamentalmente una misión de buenos oficios. Correspondería al país interesado estudiar sus informes y recomendaciones, tomar medidas, recurriendo llegado el caso a la ayuda de los servicios consultivos y al programa de cooperación técnica del Centro, e informar a la Comisión del seguimiento que se da al asunto.

14. Al tiempo que apoya los esfuerzos que realizan la mayoría de los Relatores Especiales, la delegación de la India estima que sus atribuciones no deberían limitarse a describir los hechos, sino también a proponer sus "buenos oficios" en nombre de la Comisión. Hay que reconocer que los mecanismos establecidos por la Comisión no siempre funcionan y son considerados a veces, según las distintas culturas y regímenes políticos, como la expresión de la voluntad de imponer un sistema a los demás. A este respecto, conviene preguntarse por qué los mecanismos establecidos por otras organizaciones intergubernamentales parecen ser mejor aceptados y, por tanto, más eficaces. El objetivo de la Comisión es proteger y promover los derechos humanos, y no los medios de acción que ha instaurado. Además, teniendo en cuenta que ningún país está a salvo de las violaciones de los derechos humanos, los Estados Miembros deberían abstenerse de emitir juicios y, en lugar de ello, llevar a cabo una labor de introspección y un intercambio de experiencias sobre los distintos métodos que se han aplicado para luchar contra estos problemas universales.

15. Con este ánimo, la Sra. Ghose quiere informar a la Comisión de las medidas más recientes que el Gobierno de la India ha tomado para fortalecer la protección de los derechos humanos. Los esfuerzos que se están realizando en colaboración con los representantes de la sociedad civil, especialmente la prensa y las organizaciones no gubernamentales, tienen por objeto ampliar la protección efectiva del Estado de derecho a todas las clases sociales y a todas las regiones de un subcontinente tan amplio como diverso. Aún quedan problemas por resolver, algunos de los cuales se han planteado ante la Comisión debido a las manifestaciones de violencia que han generado. Por su parte, la India estima que el extremismo político no tiene lugar en un país democrático; no obstante, se esfuerza por abordar las causas profundas del mal mediante el diálogo, la búsqueda de soluciones políticas y una intensificación del desarrollo económico general.

16. Así pues, el Gobierno ha iniciado negociaciones sin condiciones con los activistas del nordeste, y, simultáneamente, ha anunciado una serie de medidas económicas que aportarán varios miles de millones de rupias a esta región. En Punjab, estado en que la prolongada intervención externa había provocado una ola de violencia especialmente devastadora, se han celebrado elecciones democráticas que han atraído a los inversores nacionales y extranjeros. También se han registrado progresos en Jammu y Cachemira, gracias a la elección de un gobierno democrático. La delegación india destaca que dichas elecciones se organizaron para satisfacer la voluntad de la mayoría de la población de ejercer su derecho a la libre determinación. Este acontecimiento se ha traducido ya en una mejora de la seguridad, ya que unos 300 activistas han depuesto las armas. Paralelamente, el Gobierno de la India ha puesto en marcha programas para fomentar el desarrollo industrial y rural y la reinserción de los activistas. La India cree firmemente que las medidas que se han tomado para impedir que los jóvenes se entreguen a la violencia, así como un control estricto de las fuerzas de seguridad encargadas de luchar contra los activistas, favorecerán el respeto de los derechos humanos y el desarrollo económico. El Gobierno nunca ha tolerado ninguna violación de los derechos humanos cometida por las fuerzas de seguridad, como atestiguan los datos transmitidos a los distintos mecanismos de la Comisión que describen las sanciones previstas al respecto.

17. La India reconoce que aún le queda mucho camino por recorrer, teniendo en cuenta que los activistas armados y financiados por el extranjero crean un clima especialmente difícil al atacar a civiles inocentes, pero la violencia es un arma de dos filos que puede volverse contra el que la utiliza. La India está decidida a alcanzar los nobles objetivos que se ha propuesto en cuanto a la promoción y a la protección de los derechos humanos, y el Pakistán debería hacer otro tanto. Para concluir, la Sra. Ghose cita a Dag Hammarskjöld, según el cual es peligroso pensar que nadie, ya se trate de una persona, una nación o una ideología, pueda poseer el monopolio del bien, de la libertad y de la dignidad humana.

18. El Sr. Strohal (Austria) ocupa la Presidencia.

19. El Sr. PAGUAGA FERNÁNDEZ (Nicaragua), citando a un poeta africano, dice que "hay en el silencio algo de ominoso". Frente a las violaciones sistemáticas de los derechos humanos en Cuba, el silencio sería totalmente ominoso y por ello cede la palabra al Sr. Zúñiga para que exponga la situación de los derechos humanos en Cuba.
20. El Sr. ZÚÑIGA (Nicaragua) dice que, desde 1975, se han presentado ante la Comisión denuncias y pruebas de los crímenes cometidos por el Gobierno cubano a lo largo de sus 38 años de reinado.
21. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba), presentando una cuestión de orden, dice que es vergonzoso que la Comisión dé la palabra al Sr. Zúñiga, mercenario y terrorista confeso.
22. El Sr. PAGUAGA FERNÁNDEZ (Nicaragua) dice que es inadmisibles que se trate de semejante manera a un miembro de una delegación.
23. El PRESIDENTE vuelve a dar la palabra al Sr. Zúñiga.
24. El Sr. ZÚÑIGA (Nicaragua) dice que el Gobierno cubano no ha contestado nunca a las numerosas preguntas que le formuló el Grupo de Trabajo creado en virtud de la resolución 1988/106 de la Comisión, a raíz de su misión a Cuba (E/CN.4/1989/46).
25. En Cuba, el poder ejecutivo, de conformidad con el artículo 5 de la Constitución, está en manos del Partido Comunista y, por consiguiente, de su líder máximo, Fidel Castro. El artículo 99 de la Constitución, que prohíbe cambiar el régimen político, social y económico del Estado socialista, permite concluir que se trata de una dictadura legal y perpetua.
26. En lo que respecta al poder judicial, bajo el artículo 87 de la Constitución, éste está subordinado a las Asambleas del Poder Popular y éstas, a su vez, al Partido Comunista. De ello resulta que el poder judicial también está en manos del Partido, por lo que el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Cuba recomendó recientemente a las autoridades cubanas que aplicasen medidas que conduzcan a la independencia del poder judicial.
27. Por otra parte, el Código Penal enumera toda una serie de supuestos delitos que pueden imputarse a los opositores políticos o a los defensores de los derechos humanos. Por ejemplo, un profesor universitario, el Sr. José López Quintas, fue condenado a cinco años de prisión bajo el delito de "propaganda enemiga" por haber escrito una carta al Rector de la Universidad Central expresándole su desacuerdo con la política del Gobierno. A su llegada al poder en 1959, el régimen cubano instauró la pena de muerte. Los ejecutados, cuyo número se mantiene secreto, son enterrados en fosas comunes de cuya localización no se informa a los familiares.
28. Según la Fundación Nacional Cubanoamericana, desde 1959 han muerto, víctimas de la represión, 10.000 personas, cifra que pone de manifiesto el clima de terror que reina en Cuba.

29. En octubre de 1996, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aprobó la resolución 47/96 en la que condenó al Gobierno cubano por haber hundido el remolcador "13 de marzo" a bordo del cual se encontraban 72 personas que trataban de escapar de Cuba. Cuarenta persona murieron, entre ellas, 20 niños, y no se trata de un hecho aislado. En 1992 siete personas, entre las que se encontraba un niño de 13 años, fueron asesinadas en las mismas condiciones por el guardacostas N° 554 (véase E/CN.4/1993/39). El 24 de febrero de 1996, según confirmó la Organización de Aviación Civil Internacional, dos avionetas civiles que realizaban una misión humanitaria de búsqueda de personas en balsa fuera del límite de las aguas territoriales cubanas, fueron derribadas. Murieron cuatro personas.

30. Los ciudadanos cubanos no tienen acceso a los mejores hoteles, playas y restaurantes de su país. A diferencia de los extranjeros, les está prohibido crear su propia empresa. Los salarios de los cubanos que trabajan para empresas que pertenecen a extranjero son versados directamente en dólares al Gobierno quien no entrega a los interesado sino una parte ínfima, en moneda local.

31. En lo que respecta a la salud, hay dos sistemas de atención médica. Sólo los extranjeros y la elite del Partido Comunista tienen acceso a las farmacias y a los hospitales en los que la calidad de la atención médica es comparable a la de los países avanzados. El resto de la población se enfrenta a una severísima escasez de medicinas y de material médico.

32. Para terminar, el Sr. Zúñiga dice que el problema de Cuba no es un enfrentamiento político con los Estados Unidos, sino entre el pueblo cubano y el régimen que lo oprime y que ha eliminado todos sus derechos. Los enviados de Castro sólo quieren hablar del embargo comercial que ellos llaman "bloqueo", para evitar tener que responder por las atrocidades cometidas por el régimen, que, a todas luces, nunca autorizará la visita a Cuba del Relator Especial.

33. El Sr. AKRAM (Pakistán) dice que la delegación paquistaní comparte la opinión que expresó la víspera el Secretario General de las Naciones Unidas según la cual las violaciones flagrantes de los derechos humanos van siempre acompañadas por situaciones que pueden amenazar la paz y la seguridad y degenerar en conflicto. Así sucede, por un lado, en Bosnia y Herzegovina, donde deben aplicarse los acuerdos de paz y hay que obligar a los criminales a comparecer ante el Tribunal Internacional de La Haya y, por otra parte, en Palestina, donde las autoridades israelíes deben cesar de tomar medidas unilaterales que amenazan el proceso de paz y deben reconocer el derecho del pueblo palestino a la libre determinación.

34. El Secretario General dijo asimismo que en la esfera de la diplomacia preventiva, las Naciones Unidas no han podido intervenir siempre que ha sido necesario. Esto se aplica a Jammu y Cachemira, donde la brutal represión de las fuerzas indias ha ocasionado más de 50.000 víctimas, un 99% de las cuales

son civiles, incluidos mujeres y niños. La Asociación de Abogados de Jammu y Cachemira ha recogido en un voluminoso informe las violaciones de los derechos humanos y, en especial, los actos de tortura y las violaciones que se infligen a la población.

35. En 1996, el Gobierno de la India organizó en Jammu y Cachemira un simulacro de elecciones que tuvo como resultado la instauración de un régimen títere en Srinagar. Durante el escrutinio había un soldado indio por cada elector, y el Gobierno de la India se negó, con razón, a que observadores extranjeros asistiesen a esta superchería. Si el Gobierno de la India está convencido de que la mayoría de la población desea que Jammu y Cachemira sigan estando administrados por la India, ¿por qué no organiza, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad y bajo supervisión internacional, un referéndum de libre determinación?

36. Por su parte, el Pakistán está dispuesto a seguir manteniendo con la India un serio diálogo sobre todas las cuestiones de interés común y se congratula de que los Ministros de Relaciones Exteriores de los dos países se hayan encontrado en Nueva Delhi en marzo y de que se vaya a organizar próximamente otro encuentro en Islamabad. No obstante, para que dicho diálogo sea fructífero, el Gobierno de la India tendría que dejar de violar los derechos humanos en Jammu y Cachemira, lo cual permitiría encontrar una solución justa y aceptable: organizar un referéndum que permita a la población ejercer su derecho a la libre determinación.

37. El Sr. WIRAJUDA (Indonesia), hablando en nombre de los países miembros de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), dice que frente a la multiplicación de los conflictos y a la agravación de la pobreza en numerosas regiones del mundo, la OCI está decidida, de acuerdo con la verdadera esencia del islam y, en particular, con su mensaje de tolerancia, de justicia, de comprensión, de moderación y de respeto de la dignidad y de los derechos humanos, a cooperar con la comunidad internacional para remediar dichas situaciones mediante la búsqueda de soluciones justas, globales y duraderas sobre la base de los principios contenidos en la Carta de la Naciones Unidas y al respeto de la legalidad internacional.

38. En cuanto a Palestina, la OCI está gravemente preocupada por los actos de violencia que han cometido durante las últimas semanas las autoridades de ocupación israelíes y que han ocasionado cientos de muertos y heridos entre la población palestina. Este empeoramiento de la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, puede hacer fracasar el proceso de paz, que sólo progresará mediante procedimientos diplomáticos.

39. Por consiguiente, la OCI pide a la Comisión que cree un procedimiento más enérgico para obligar al Gobierno de Israel a cesar sus provocaciones y el uso excesivo de la fuerza. Los Estados miembros de la OCI exigen asimismo a las autoridades israelíes que abandonen total e inmediatamente la construcción del asentamiento judío de Jabel Abou Ghneim en el territorio palestino ocupado, así como todas las demás actividades de colonización, y que dejen de tomar medidas ilegales en Jerusalén, a fin de que pueda reanudarse el proceso de paz en el Oriente Medio. Israel debe asimismo

aplicar integralmente todos los acuerdos firmados, así como las resoluciones de las Naciones Unidas, especialmente las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973) y 425 (1978), respetar los compromisos que ha contraído y aceptar la fórmula "territorio por paz".

40. La delegación indonesia observa con gran preocupación que continúan las violaciones de los derechos humanos en Bosnia y Herzegovina, así como en otras partes de la ex Yugoslavia, particularmente las trabas que se ponen al regreso de los refugiados y las personas desplazadas a sus hogares y las restricciones de facto al derecho a circular libremente. Se ha señalado además un recrudecimiento de los actos de violencia -asesinatos, expulsiones ilegales, atentados con bomba, etc.- motivados por el origen nacional de las víctimas.

41. No puede negarse que se han realizado progresos en la aplicación del Acuerdo de Paz de Dayton, pero siguen existiendo problemas sumamente alarmantes en relación con la detención de los criminales de guerra inculcados y el desembolso de fondos para la reconstrucción. La delegación indonesia rechaza asimismo los intentos de transigir con los que han cometido actos de agresión y que desean la desarticulación del país. Semejante actitud puede minar las iniciativas de paz y de reconciliación.

42. Así pues, es sumamente importante que la Comisión distinga con claridad entre las víctimas y los agresores y que haga comprender a todas las partes involucradas que el retraso en el proceso de reconstrucción de Bosnia y Herzegovina no penaliza solamente a los agresores, sino también a las víctimas, y amenaza con minar los esfuerzos por promover el respeto de los derechos humanos. Por otra parte, la comunidad internacional debe intensificar el apoyo político y material que presta al Tribunal Penal Internacional.

43. El Sr. Somol (República Checa) vuelve a ocupar la Presidencia.

44. El Sr. SELEBI (Sudáfrica) dice que, pese a las mejoras realizadas, el Gobierno sudafricano sabe que aún le queda mucho por hacer para que se respeten los derechos humanos, y en particular los derechos económicos y sociales, de todos en Sudáfrica. Respecto a las mejoras, cabe congratularse de los progresos alcanzados para lograr la paz, la democratización y el respeto de los derechos humanos que se han realizado en países como Angola, Mozambique, El Salvador, Guatemala y Haití.

45. El representante de Sudáfrica centrará su intervención en cuatro factores que tienen consecuencias perjudiciales para los derechos humanos. El primer factor concierne a las relaciones de poder dentro de un país. Cuando una de las partes en un conflicto (por lo general, el Gobierno) es más fuerte o más poderosa que las demás, suelen producirse violaciones de los derechos humanos. Israel es el ejemplo patente de lo que ocurre cuando hay un desequilibrio en las relaciones de poder en un conflicto: por un lado, están las personas que reclaman su libertad y, por otro, un Gobierno que, pese a la desaprobación general de la comunidad internacional, quiere implantar a toda costa, unos asentamientos en Jerusalén oriental, violando

así los principios de los Acuerdos de Oslo. No se puede por menos que reconocer con tristeza la degradación del proceso de paz. Sudáfrica se ha sumado recientemente a los demás Estados miembros de la OUA para pedir a Israel que cese inmediatamente de confiscar territorios palestinos y de construir nuevos asentamientos, que son una violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 465 (1980) y 478 (1980) y pueden comprometer el proceso de paz.

46. En Nigeria, a pesar de que se han tomado algunas medidas positivas, aún queda mucho por hacer en la esfera de los derechos humanos. El Gobierno sudafricano se congratula de que se hayan celebrado elecciones municipales, pero lamenta que ciertos partidos de la oposición no hayan participado en ellas. Por otra parte, se muestra preocupado por las informaciones que prueban que se siguen violando los derechos humanos e insta a las autoridades a que liberen a todos los presos políticos y respeten las obligaciones que se desprenden de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

47. Por lo que respecta a Myanmar, la delegación sudafricana lamenta que todavía no se haya autorizado al Relator Especial de la Comisión visitar el país y considera que las restricciones impuestas a Aung Sang Suu Kyi y a otros dirigentes son motivos de inquietud. Insta al Gobierno a que entable el diálogo con todos los jefes de la oposición y ponga fin a las ejecuciones extrajudiciales, a la tortura y a las detenciones arbitrarias.

48. La información procedente del Sudán sigue dando fe de graves violaciones de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (ejecuciones sumarias, detenciones sin juicio, desplazamientos forzados, tortura, etc.). Sudáfrica insta a las partes en conflicto a que reanuden las negociaciones para solucionar el conflicto.

49. El segundo factor es el silencio oficial ante las violaciones de los derechos humanos. La Comisión, al igual que lo hizo con el régimen del apartheid, debe denunciar las violaciones de los derechos humanos allá donde se produzcan. Las organizaciones no gubernamentales no deberían ser las únicas en denunciarlas. Asimismo, hay que evitar que so pretexto de las diferencias culturales y religiosas se atente contra los derechos de otras personas. A este respecto, Sudáfrica se muestra preocupada por las informaciones según las cuales se están produciendo graves violaciones de los derechos fundamentales en el Afganistán, e insta a las partes a respetar los derechos y libertades de todas las personas, sin distinción por motivos de sexo, de origen étnico o religión. A este respecto, cabe mencionar que, a pesar de que la situación de los derechos humanos en Chipre forma parte del programa de la Comisión desde hace años, no se ha hecho nada al respecto. La comunidad internacional no debe guardar silencio cuando parte de un Estado soberano se encuentra bajo ocupación extranjera, y es indispensable que se apliquen las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la cuestión.

50. El mejor ejemplo de las observaciones que preceden es el conflicto de la región de los Grandes Lagos. Además, el silencio de la comunidad internacional es parcialmente responsable de los acontecimientos trágicos que se produjeron en Rwanda en 1994 y, más recientemente, en Burundi y en

el Zaire. Sudáfrica celebra que el Gobierno de Rwanda se haya comprometido a proteger los derechos humanos, así como la función desempeñada sobre el terreno por la Operación de Derechos Humanos en Rwanda. El Gobierno de Sudáfrica, que ha recibido con tristeza la noticia de la muerte de cinco miembros de la Operación, exhorta que se haga todo lo posible para garantizar la seguridad de los observadores internacionales y de los participantes en operaciones humanitarias. Por otro lado, insta al Gobierno de Burundi a que haga todo lo posible para poner fin a las violaciones de los derechos humanos, en particular las que cometen las fuerzas de seguridad, y para restablecer el régimen constitucional. El Gobierno sudafricano, se esfuerza actualmente junto a otros gobiernos, por promover un diálogo nacional en Burundi, así como a contribuir a una solución pacífica de la crisis del Zaire.

51. En tercer lugar, Sudáfrica está alarmada por la multiplicación de los actos terroristas en todo el mundo y condena todos los actos de violencia contra las poblaciones civiles. Le preocupa asimismo el aumento del terrorismo de Estado. Resulta esencial que los gobiernos respeten el Estado de derecho, por muy tentador que sea recurrir a métodos extrajudiciales.

52. Para concluir, teniendo en cuenta su historia, Sudáfrica es muy sensible al problema del racismo que sigue haciendo estragos en todo el mundo. Espera que la reticencia de algunos países con respecto a la celebración de una conferencia sobre la cuestión no esté motivada por la voluntad de ocultar las consecuencias de este flagelo. Al mismo tiempo, no basta con indignarse por las manifestaciones más flagrantes del racismo, sino que hay que definir medidas prácticas para combatir las formas más sutiles de racismo, con las que se enfrentan los emigrantes, las minorías y los extranjeros. Las consideraciones de tipo presupuestario no deberían justificar en ningún caso el silencio o la pasividad de la comunidad internacional.

53. El Sr. KRYLOV (Federación de Rusia) dice que el final de la guerra fría y la emergencia de nuevas democracias han reforzado la libertad en el mundo. No obstante, los derechos humanos siguen siendo violados durante los conflictos internos e internacionales, y en ciertas regiones se están propagando el aislacionismo y el nacionalismo exacerbado. En vísperas del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el respeto de esos derechos debería constituir uno de los pilares de la nueva concepción de la seguridad internacional.

54. Las autoridades rusas están plasmando en actos su fe en la igualdad y el carácter inalienable de los derechos humanos. Por primera vez en la historia de Rusia, se ha reelegido democráticamente a un Jefe de Estado. Las elecciones presidenciales y parlamentarias han transcurrido de conformidad con las leyes dentro de los plazos previstos. Se ha adoptado toda una serie de nuevos códigos y leyes para mejorar el sistema de control civil sobre las actividades de los órganos del Estado.

55. Es de lamentar que, se haya producido paralelamente al proceso de reforma, un descenso de la producción y un retraso en el pago de los salarios, de las pensiones y de los subsidios, por lo que los ciudadanos exigen insistentemente que el Gobierno cumpla con sus obligaciones sociales.

56. Rusia está armonizando su legislación con las normas del Consejo de Europa al que se incorporó en 1996. Ha firmado la Convención europea para la protección de los derechos humanos y la Convención Europea para la Prevención de la Tortura y los Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, el Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales y la Carta europea de autonomía local. Próximamente se va a presentar al Parlamento un proyecto de ley que garantiza el derecho a presentar denuncias individuales a la Comisión Europea de Derechos Humanos, y se tomará una decisión sobre la adhesión a la Carta Social Europea. Se están estudiando nuevas leyes sobre la libertad religiosa, la libertad de reunión y el servicio sustitutorio del servicio militar. Desde agosto de 1996, Rusia observa una moratoria sobre la ejecución de la pena capital, y se ha autorizado al Ministro de Relaciones Exteriores a firmar el Protocolo N° 6 de la Convención europea para la protección de los derechos humanos relativo a la cuestión de la abolición de la pena de muerte. No obstante, se precisa una gran labor de sensibilización para convencer al Parlamento y a la opinión pública de que la pena de muerte no es el mejor modo de eliminar los actos criminales graves.

57. La crisis chechena ha resultado ser una fuente de zozobra para Rusia, ya que, si bien las hostilidades cesaron en 1996, siguen existiendo problemas. Continúan las negociaciones y se está restableciendo paulatinamente la confianza, pero ésta es aún muy frágil, por lo que resultaría peligroso acelerar las negociaciones. La política de Rusia se apoya en el principio inmutable de que todos los problemas estructurales internos deben solucionarse de conformidad con la Constitución rusa y únicamente por medios pacíficos. Durante la crisis chechena, la Federación de Rusia ha colaborado estrechamente con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y con los mecanismos especiales de la Comisión, y el Gobierno ruso cree poder afirmar que en sus esfuerzos por solucionar el conflicto, ha tenido plenamente en consideración las preocupaciones expresadas en las declaraciones hechas por los Presidentes de la Comisión en sus períodos de sesiones 51° y 52°.

58. Pese a las tensiones que caracterizan actualmente la situación en el Oriente Medio, Rusia espera que la búsqueda de soluciones mutuamente aceptables en el marco de los principios de Madrid y de todos los acuerdos firmados permitirá mejorar las relaciones entre árabes e israelíes. El Gobierno ruso, que copatrocina el proceso de paz en el Oriente Medio, tiene la intención de participar activamente en él.

59. Nueve años después de la retirada de las tropas soviéticas, aún siguen prisioneros en el Afganistán antiguos militares del ejército soviético, y se producen provocaciones constantes en las fronteras entre el Afganistán y Tayikistán. En el comunicado conjunto hecho público el 4 de octubre de 1996, Rusia, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán destacaron la amenaza de desestabilización que representa el conflicto afgano para los países de la

región. Las autoridades rusas hacen un llamamiento a todas las partes en el conflicto, y particularmente al movimiento de los talibanes, para que pongan fin a las hostilidades y traten de lograr la reconciliación nacional. Los actos de violencia masivos cometidos por los talibanes contra la población civil en el norte del Afganistán son motivo de grave preocupación. La Comisión debería estudiar seriamente la posibilidad de iniciar una operación de derechos humanos en ese país.

60. Con las elecciones del 14 de septiembre de 1996 se ha dado otro paso adelante en el proceso de solución del conflicto de Bosnia y Herzegovina. Resulta sumamente importante que todas las partes bosnias aprovechen las posibilidades de paz creadas por la comunidad internacional. En este momento, la Comisión debe abordar objetivamente los problemas que quedan por resolver, aunque cabe observar que la atención particular que la comunidad internacional ha prestado a la cuestión serbia quizás le haya impedido darse cuenta de que se estaba gestando otra crisis en los Balcanes. De este hecho se pueden extraer lecciones para el futuro.

61. Si bien la guerra fría ha terminado, no sucede lo mismo con las guerras locales. En África, la población de la región de los Grandes Lagos vive con desesperanza y miedo. Rusia exhorta a todas las partes involucradas a poner fin a las hostilidades y a iniciar un diálogo político serio, en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y las decisiones de las cumbres de la Organización de la Unión Africana. A pesar de encontrarse a miles de kilómetros, Rusia no es insensible a lo que está sucediendo en la región, y el Gobierno ha decidido enviar 100 toneladas de ayuda humanitaria a Rwanda y al Zaire. En Chipre, la situación de los derechos humanos es anormal desde hace años y no se producirá ningún progreso alguno mientras las partes en el conflicto no hayan convenido en los principios fundamentales de un arreglo.

62. Rusia, que ha estado siempre dispuesta a aceptar que sus actos sean objeto de debate, no consigue entender por qué no se examina con igual atención el comportamiento de ciertos países vecinos. Por ejemplo, se ha pasado completamente por alto el hecho de que se haya privado a 700.000 personas de origen ruso en Letonia y a 300.000 en Estonia de gran parte de sus derechos políticos, civiles, económicos y sociales, y especialmente del derecho a salir de su país y a regresar a él. Hay que poner fin al doble sistema de valores. Quienes acusan a Rusia de ocuparse de la situación de dichas personas por motivos políticos podrían hacer la misma crítica al Comité de Derechos Humanos que recientemente expresó preocupación por su situación en sus recomendaciones y conclusiones sobre la cuestión. Evidentemente, es mucho más fácil hablar de las ambiciones imperialistas de la Federación de Rusia que abolir leyes discriminatorias. ¿Cómo es posible que quienes se quejan de haber sufrido el totalitarismo soviético se sirvan hoy día de los mismos métodos para violar los derechos de las minorías? Nos encontramos de nuevo ante un caso en que no se ha respetado el principio de la universalidad de los derechos humanos. A las acusaciones de los representantes de Letonia y de Estonia de que el problema de la discriminación de las poblaciones de origen ruso en dichos países es una

invención rusa, el Sr. Krylov responde con el ejemplo de Lituania que, a diferencia de sus vecinos, reglamentó en 1991 el problema de la situación jurídica de su población de origen ruso.

63. El Sr. LINDGREN ALVES (Brasil) dice que el sistema internacional de protección de los derechos humanos se compone de dos categorías de elementos: las normas y los mecanismos de vigilancia. La elaboración de normas, inaugurada con la Declaración Universal de Derechos Humanos, ha prevalecido en las Naciones Unidas hasta el decenio de 1970. Conviene recordar que fueron entonces los países en desarrollo de África, de Asia y de América Latina quienes, inspirados por sentimientos de solidaridad con los pueblos del África austral, promovieron la creación de los mecanismos de vigilancia, gracias a lo cual la comunidad internacional cuenta con un considerable número de mecanismos, convencionales o no, destinados a vigilar las violaciones de los derechos humanos, allá donde se produzcan. Los mecanismos no convencionales -relatores temáticos, grupos de trabajo y relatores especiales por países- son los únicos instrumentos, exceptuando los informes de los órganos creados en virtud de instrumentos internacionales, en los que puede basarse la Comisión para conocer las situaciones que requieren la atención de la comunidad internacional y poder remediarlas. Constituyen, pues, elementos esenciales de la cooperación internacional en la esfera de los derechos humanos.

64. Se dice con frecuencia que el sistema internacional de protección de los derechos humanos hace más hincapié en la vigilancia de las violaciones en relación con la cooperación y probablemente sea cierto, pero difícilmente podría ser de otro modo puesto que la vigilancia es, con frecuencia, la primera etapa necesaria para iniciar la cooperación. Se dice también con frecuencia que existe una oposición entre los países en desarrollo y los países desarrollados en cuanto a los derechos humanos, y especialmente en cuanto a la vigilancia. La delegación brasileña no comparte esta opinión, en particular porque los mecanismos de vigilancia se crearon precisamente por iniciativa de los países en desarrollo. De la misma manera, estima que se ha acusado injustificadamente de parcialidad a los relatores especiales por países.

65. La delegación del Brasil no es tan ingenua como para afirmar que las decisiones de la Comisión a la hora de nombrar un relator especial nunca están motivadas por objetivos políticos. Las conclusiones presentadas por los relatores especiales pueden asimismo, en ciertas ocasiones, molestar a los gobiernos interesados, pero la labor de los relatores especiales no consiste en contentar a un gobierno determinado. Conviene recordar que la situación de los derechos humanos en un gran número de países de distintas regiones, especialmente en América Central, ha sido estudiada por relatores especiales, pero que dichos países han podido, gracias a una ayuda internacional, emprender el camino de la democracia. Hoy día es la región de los Grandes Lagos quien vive una situación trágica en que las Naciones Unidas pueden y deben desempeñar una función esencial.

66. Debido al período de dictadura que han atravesado, los brasileños saben por experiencia lo importante que es la solidaridad internacional, pero ésta

puede manifestarse de diversas maneras, una de las cuales consiste en exponer con toda franqueza los problemas que se han detectado. Esta es la labor de los relatores especiales, que conviene apreciar en su justa medida.

67. El Sr. HYNES (Canadá) dice que la Comisión tiene dos responsabilidades fundamentales: elaborar normas relativas a los derechos humanos y acuerdos institucionales, y encontrar los medios eficaces para poner en práctica dichos principios y acuerdos. Hay quien sostiene que sus métodos se basan demasiado en el enfrentamiento en detrimento de la cooperación; no obstante, si bien la cooperación es el mejor medio para solucionar los problemas de derechos humanos, cierta forma de enfrentamiento, que consiste en hacer frente a la realidad de las violaciones a los derechos humanos, resulta indispensable para el trabajo de la Comisión. Lamentablemente, muchos gobiernos niegan los hechos y rehuyen la verdadera cooperación con la comunidad internacional.

68. En Birmania, la feroz represión del movimiento democrático y una nueva crisis humanitaria amenazan seriamente a la seguridad en la región. Hasta ahora, la Junta de Estado encargada de restablecer el orden público (SLORC) ha rechazado todos los intentos de diálogo con el Relator Especial y el Representante del Secretario General. En el Iraq, el Gobierno no ha tomado ninguna medida para poner fin a las violaciones generalizadas de los derechos humanos y ha rehusado todo tipo de colaboración con el Relator de la Comisión. En el Irán, nada permite suponer que la situación de los derechos humanos haya mejorado, y la cooperación con el Representante Especial de la Comisión se encuentra en punto muerto. Además, el aumento de la recompensa prometida por asesinar a Salman Rushdie refleja el desprecio por la comunidad internacional.

69. En el Sudán, los combates encarnizados y los bombardeos indiscriminados causan graves sufrimientos y, al mismo tiempo, no se toma ninguna medida con respecto a la esclavitud, la intolerancia religiosa y la discriminación que sufren las mujeres. El Canadá lamenta que el Relator Especial se haya visto obligado a acortar su visita al país. En Nigeria, la ausencia de un gobierno representativo debilita las garantías procesales y el Estado de derecho. Las principales recomendaciones de la misión de investigación efectuada en 1996 por las Naciones Unidas han quedado sin efecto, y el Gobierno, a pesar de haber participado directamente en las negociaciones, no ha permitido la visita de dos relatores que se había convenido.

70. No falta quien intenta explicar las diferencias en materia de derechos humanos por un conflicto de valores, lo cual, a juicio de la delegación del Canadá, no es más que un debate estéril. El ser humano, viva donde viva, aspira tanto a la libertad individual como a los valores de la participación y la comunidad. Los gobiernos no pueden, pues, cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos escogiendo entre diversos valores humanos o entre el desarrollo económico y la libertad política.

71. El Canadá celebra los progresos alcanzados por China en la mejora de las condiciones de vida de la población, así como su compromiso de modernizar el aparato judicial. No obstante, siguen siendo motivos de preocupación la

intolerancia de que son objeto los disidentes y las restricciones a la libertad de expresión, de asociación y de culto. En Indonesia, se observan ciertos signos alentadores, ya que las fuerzas de seguridad tienen que responder más de sus actos y se están iniciando actuaciones contra los que violan los derechos humanos, pero también siguen existiendo motivos de preocupación. Preocupa asimismo al Canadá el deterioro de la situación de los derechos humanos en Timor Oriental, y es de esperar que las autoridades encargadas de la seguridad en esa región extreme su prudencia. El Canadá también es consciente de los problemas con que se enfrenta el nuevo Gobierno del Pakistán, y lo insta a proseguir su lucha contra la intolerancia religiosa.

72. Canadá se congratula de la consolidación del diálogo con Cuba en materia de derechos humanos y del ejercicio del poder. No obstante, insta al Gobierno de Cuba a acompañar sus progresos en materia de derechos sociales y económicos de una verdadera apertura en las esferas civil y política. Convendría asimismo que Cuba cooperase con el Relator Especial y los relatores temáticos.

73. El final de la guerra fría ha coincidido con el resurgimiento de conflictos internos, como lo atestigua la situación que se observa en la región de los Grandes Lagos de África. A este respecto, la delegación canadiense se congratula de la cooperación del Gobierno de Rwanda con la operación de derechos humanos en Rwanda y de sus esfuerzos por reintegrar a los refugiados repatriados. No obstante, siguen siendo motivo de preocupación los informes sobre las graves violaciones de los derechos humanos, incluidos asesinatos y ejecuciones sumarias. Cabe congratularse por la celebración de los primeros procesos por genocidio, aunque, según parece, no se hayan protegido suficientemente los derechos de los acusados. El Canadá condena la violencia y el terror de que es objeto la población civil en Burundi y exhorta a las partes en el conflicto en el Zaire a respetar los derechos de los no combatientes y a encontrar una solución pacífica por medio de la negociación.

74. En la ex Yugoslavia, se están produciendo retrasos inaceptables en la comparecencia de los presuntos criminales de guerra ante el Tribunal Penal Internacional. Se debe reforzar el respeto de los derechos de las minorías, así como redoblar esfuerzos para apoyar las amplias reformas democráticas que se han emprendido.

75. En el Afganistán, continúa el conflicto, siguen los graves atentados contra los derechos humanos y las mujeres sufren una represión inimaginable. El Canadá exhorta a las partes en conflicto a respetar las normas internacionales relativas a los derechos humanos y a cooperar con la misión especial de las Naciones Unidas para encontrar una solución pacífica. En la India, la situación sigue mejorando, ya que se ha puesto fin a la situación de violencia en Punjab. No obstante, la situación en Cachemira sigue causando inquietud.

76. En Guatemala, Canadá espera que el acuerdo de paz final traerá consigo una mejora de la situación de los derechos humanos y renueva su apoyo a la labor de la Misión de las Naciones Unidas de Verificación de Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) y del experto independiente.

77. En algunos países, la guerrilla o los grupos paramilitares amenazan realmente la estabilidad interna y los derechos humanos. No obstante, dichas amenazas no eximen a los poderes públicos de su obligación de respetar los derechos humanos. En Colombia, frente a la degradación de la situación caracterizada por ejecuciones extrajudiciales, desapariciones e impunidad, la nueva Oficina de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Gobierno se enfrentan a una gran tarea. El Canadá exhorta al Gobierno a que desmantele los grupos paramilitares y proteja a la población civil de la guerrilla. El Canadá espera que el Perú proseguirá sus esfuerzos de consolidación de las instituciones democráticas y de promoción de un mayor respeto de los derechos humanos; condena las acciones del MRTA, que ha ocupado la residencia del Embajador del Japón en Lima, y exhorta a todas las partes a buscar una solución rápida y pacífica.

78. En el caso de Sri Lanka, los actos de violencia perpetrados contra mujeres y el aumento del número de desaparecidos que se atribuyen a las fuerzas de seguridad reaniman las preocupaciones del pasado. El Canadá condena las violaciones de los derechos humanos cometidas por los Tigres de Liberación del Eelam Tamil, que no pueden servir de justificación para las violaciones cometidas por otros. El Canadá pide encarecidamente al Gobierno que considere la posibilidad de invitar relatores especiales o grupos de trabajo. En cuanto a Turquía, el Canadá se congratula de las decisiones tomadas por las autoridades: a saber, acortar el período máximo que se permite para una detención policial y crear un comité de coordinación encargado de los derechos humanos. Insta al Gobierno turco a que responda a las solicitudes de invitación del Relator Especial sobre la tortura y del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias.

79. Ningún gobierno tiene el monopolio de la moral y ningún país puede vanagloriarse de no tener problemas de derechos humanos. Esta afirmación se aplica al Canadá, pero además de acometer sus propios problemas por medio de sus instituciones, el Canadá se ha comprometido a mantener un diálogo permanente con la Comisión y piensa respetar la obligación que impone la Carta de las Naciones Unidas a los Estados de alentar "el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre".

80. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) dice que, hace 36 años, el dictador nicaragüense Somoza aceptó que, desde Nicaragua, la CIA y la contrarrevolución de origen cubano, organizaran la salida de la brigada de mercenarios 2506 para atacar a Cuba. Este ataque fracasó y constituyó la primera gran derrota del imperialismo estadounidense en el hemisferio occidental. Hoy, el nuevo Gobierno nicaragüense decide renunciar a su soberanía para emprender acciones contra Cuba incluyendo en su delegación un terrorista confeso procedente de la mafia de Miami

81. El Sr. PAGUAGA FERNÁNDEZ (Nicaragua), presentando una cuestión de orden, pide que el Presidente intervenga para que la delegación de Cuba se abstenga de insultar a los miembros de la delegación nicaragüense.

82. El PRESIDENTE invita a la delegación cubana a proseguir su declaración, respetando las formas necesarias para el buen funcionamiento de la labor de la Comisión, y hace observar que todos los miembros de la delegación nicaragüense han sido acreditados según las normas.

83. El Sr. FERNÁNDEZ PALACIOS (Cuba) dice que el terrorismo es un concepto bien definido, y que tiene la intención de hacer uso de su derecho de responder a la intervención precedente de la delegación nicaragüense, que es insultante para Cuba. Si la delegación nicaragüense lo desea, podrá a su vez ejercer su derecho de respuesta.

84. El objetivo declarado de la intervención nicaragüense era denunciar las presuntas violaciones de los derechos humanos en Cuba, pero todo parece indicar que se trata en realidad de reivindicar la triste memoria de la tiranía de Somoza. Los pueblos nicaragüense y cubano han estado hermanados a través de la historia por sus aspiraciones e ideales comunes. Miles de maestros, médicos, y asesores cubanos contribuyeron a la reconstrucción de Nicaragua tras la caída de Somoza. Por ello, cuando el pueblo cubano ve que el pueblo nicaragüense es traicionado y que ha depositado su confianza en un mandatario que ahora se alía con los enemigos del pueblo de Cuba, siente como propia esa traición.

85. Una vez más, el examen del tema 10 del programa ha conducido a un enfrenamiento, en lugar de al diálogo y a la cooperación. Una vez más, se puede comprobar la arrogancia de quienes pretenden erigirse en jueces intransigentes y que estiman que nada de lo que se hace en los países del Sur puede considerarse ejemplar y ni siquiera adecuado. No obstante, los países del Sur tienen una gran experiencia en la lucha por los derechos humanos, negados durante siglos por un orden internacional injusto. La lucha contra el colonialismo se vio reemplazada por otras prioridades, como la erradicación de la pobreza, el analfabetismo, el hambre y las enfermedades curables; en resumen, por la lucha por el derecho al desarrollo. En realidad, la democracia y el Estado de derecho permanecerán en la categoría de la abstracción en tanto no se ofrezcan soluciones reales a los problemas a los que se enfrentan los pueblos del Sur.

86. Mientras se trata de satanizar a algunos países, otros cometen día a día las mayores atrocidades con absoluta impunidad. Por asombroso que parezca, los informes de la Comisión nunca reseñan las violaciones de los derechos humanos cometidas por los países ricos.

87. No obstante, en los países desarrollados no faltan las situaciones de violación de los derechos humanos. En la Unión Europea, por ejemplo, existen más de 18 millones de desempleados y más de 300.000 personas detenidas, entre los que se cuentan presos políticos y de conciencia. Quienes pretenden dar lecciones de tolerancia y pluralismo no dudan en aplicar medidas de excepción cuando se alegan razones de amenaza al orden constitucional y a la seguridad

pública. Al mismo tiempo, en Europa está emergiendo un racismo casi institucional y se aprueban leyes de inmigración cada vez más discriminatorias. La delegación cubana reconoce los esfuerzos realizados por las autoridades japonesas para aprobar una ley que establezca un comité encargado de investigar las prácticas de esclavitud sexual correspondientes a una época pasada. En Australia, la situación de los aborígenes y de los isleños del Estrecho de Torres sigue atrayendo la atención. En el Canadá, un desarrollo económico impresionante no ha beneficiado a las poblaciones originarias que se encuentran en el nivel más bajo de la escala social.

88. Es, sin embargo, en la vecindad más cercana a las costas cubanas, en los Estados Unidos, donde se encuentra el cuadro más revelador de violaciones flagrantes de los derechos humanos y desprecio a la dignidad humana en un país desarrollado y rico. El sueño americano continúa siendo una pesadilla para vastos sectores de su población, especialmente para docenas de millones de afroamericanos, latinoamericanos, asiáticos y su propia población aborigen que se enfrentan a las más graves injusticias y a la discriminación, así como para docenas de millones de personas para quienes el derecho a la alimentación, a la vivienda, a la salud, a la educación, etc., no son más que una inalcanzable quimera. El análisis de las últimas elecciones presidenciales y legislativas en los Estados Unidos demuestra que el presupuesto medio de un candidato al Congreso se eleva a 4,5 millones de dólares. En estas condiciones, ¿qué ciudadano común tendría la posibilidad de realizar sus aspiraciones políticas? En los Estados Unidos, los pueblos indígenas continúan siendo objeto de una de las más graves injusticias de la historia reciente. Tras haber sido casi exterminados y expulsados de sus tierras ancestrales, se ven forzados a vivir en las eufemísticamente llamadas "reservas". Pero el cuadro más representativo de la verdadera situación de los derechos humanos en los Estados Unidos es el que ofrece su sistema judicial y penitenciario. Según datos del Departamento de Justicia estadounidense, la tasa de encarcelamiento de los negros es seis veces superior a la de los blancos. De continuar esta tendencia, para el año 2001, la mayoría absoluta de los hombres afroamericanos entre 18 y 40 años estará en prisión o en campos de reeducación. Este es precisamente el modelo que se pretende imponer como arquetipo universal de respeto de los derechos humanos. Estas realidades, lamentablemente, no son nunca objeto de denuncia ante la Comisión ni en los medios de comunicación de los países desarrollados.

89. La eliminación de tales violaciones y el logro del pleno respeto de todos los derechos humanos debe ser un objetivo de las Naciones Unidas. Cuba reafirma su apoyo a las Naciones Unidas en este empeño y espera que a través del diálogo y la cooperación se pueda asegurar la vigencia de estos derechos.

Se levanta la sesión a las 13.05 horas.